

**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

El Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Subsecretaría de Salud Pública - Subdirección de Acciones Colectivas mediante oficio con radicado No. 2023IE166 del 04/01/2023, se concluye que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

**125-011200\_7828** Prestar servicios profesionales especializados en la Subsecretaría de Salud Pública para la orientación, monitoreo y evaluación técnica y administrativa de los entornos de vida cotidiana en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC).

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

  
**JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO**

Elaboró: Luis Felipe Vallejo  
Revisó: Laura Pinzón Ballesteros

125-011200\_7828